



APORTES PARA EL SINODO

Comentario al ítem “Fundamentos” del *Instrumentum Laboris* (IL) 2024

El IL desarrolla este aspecto de los Fundamentos en cinco aspectos: (1) La Iglesia Pueblo de Dios, Sacramento de Unidad (2) El significado compartido de sinodalidad (3) La unidad como armonía en las diferencias (4) Hermanas y hermanos en Cristo: una reciprocidad renovada (5) Llamada a la conversión y a la reforma.

Esta sección recoge las ideas fundamentales sobre la sinodalidad que necesitan ser asumidas por las iglesias locales, de manera que se haga realidad la sinodalidad eclesial. El IL deja ver los temores, las luces y los necesarios desarrollos que han de realizarse en la asamblea presencial 2024.

El proceso sinodal implica entrar en el horizonte de la conversión y la reforma eclesial. De lo contrario todo quedaría en un "barniz superficial". El fundamento de la sinodalidad es el bautismo que hace a todos los miembros del Pueblo de Dios iguales en dignidad y corresponsabilidad. La voluntad de Dios es la salvación comunitaria, espejo de la comunión trinitaria. El Pueblo de Dios no es la suma de los bautizados sino el sujeto comunitario e histórico de la sinodalidad y de la misión. En ese contexto la sinodalidad “puede entenderse como el caminar de los cristianos con Cristo y hacia el Reino, junto con toda la humanidad; orientada a la misión, la sinodalidad comporta reunirse en asamblea en los diversos niveles de la vida eclesial, la escucha recíproca, el diálogo, el discernimiento comunitario, la creación del consenso como expresión del hacerse presente el Cristo vivo en el Espíritu y asumir una corresponsabilidad diferenciada”.

Entre los temores que el IL presenta está el pensar que la sinodalidad sustituya la comunión. Se aclara que la comunión expresa el misterio de la unión de Dios con su Iglesia mientras que la sinodalidad indica la forma de vivir y obrar de la Iglesia Pueblo de Dios. Otro temor es pensar que la sinodalidad devalúa la autoridad de los ministros ordenados. Pero, por el contrario, la sinodalidad ofrece el marco interpretativo más adecuado para el ejercicio de dicha autoridad. También se aclara que la sinodalidad no es un fin en sí misma sino una posibilidad de vivir la misión más intensamente en la medida que se valorizan todos los carismas, vocaciones y ministerios en la Iglesia.

La sinodalidad ha permitido constatar la pluralidad y diversidad de las experiencias eclesiales. La llamada no es a uniformar a todos en la Iglesia, sino a vivir la comunión en esa unidad. Esta diversidad se hace palpable en la variedad de carismas y vocaciones que han de articularse para el bien de la misión. Entre los desafíos a los que se enfrenta hoy la misión, están: (1) la necesidad de actualizar la capacidad de evangelizar (2) la urgencia de renovar la

vida litúrgica y sacramental (3) tomar conciencia de la falta de participación de muchos miembros de la Iglesia en el proceso sinodal. Esta última realidad constituye un obstáculo para la renovación de la Iglesia en un sentido sinodal misionero.

Cabe destacar que el IL menciona en este apartado la urgencia de vivir una auténtica relacionalidad entre mujeres y varones. La participación de las mujeres en la vida de la Iglesia es indispensable para la sinodalidad eclesial. Están evidentes las razones de tal participación: su dignidad bautismal y su papel a lo largo de la historia de la Iglesia, especialmente el haber sido las primeras testigas de la resurrección. Se pide explícitamente que en la asamblea 2024 se promuevan las posibilidades de participación de las mujeres en todos los espacios eclesiales donde podría estar, incluidos los puestos de responsabilidad. Han de explorarse formas ministeriales que expresen los carismas que el Espíritu derrama sobre las mujeres. No se puede negar que muchas de las aportaciones de la etapa de escucha pidieron esa mayor participación de las mujeres porque bíblica y teológicamente no hay impedimentos para ello. Se reconoce la repetida petición, de muchas iglesias locales, de admitir a las mujeres en el ministerio diaconal, pero se pospone ese tema al estudio del grupo 5. Explícitamente se afirma que este tema no se tratará en la asamblea 2024. Personalmente creo que es dilatar esta petición y retrasar la necesaria reforma de la Iglesia. Posiblemente frente a la negativa del diaconado para las mujeres habrá que insistir como “la viuda inoportuna” (Lc 18, 1-8) para que, si no ceden las autoridades eclesiales por su propia voluntad -aunque haya tantas razones que lo avalen- que, al menos lo hagan, para no seguir dilatando una realidad que aleja a más personas de la iglesia y se erige como un obstáculo muy evidente de la puesta en práctica de una sinodalidad real. El IL extiende la participación eclesial a los varones laicos, proponiendo que ellos y las mujeres puedan contribuir con la predicación de la Palabra de Dios, también durante la eucaristía.

A la hora de concretar la conversión y la reforma eclesial, se hace alusión al proceso de escucha que ha sido una de las experiencias valiosas del proceso sinodal. Escuchar, en primer lugar, al Espíritu Santo, verdadero protagonista del sínodo. Pero lo más importante es que en una época caracterizada por desigualdades cada vez mayores y por la crisis de la democracia, estrenar en la iglesia un tipo de relaciones basadas no en la ganancia del mercado o en el poder de la fuerza para vencer al contradictor, sino ofrecer la experiencia del diálogo, de la acogida, de la interdependencia, del cuidado mutuo, de la corresponsabilidad, constituye un aporte invaluable para contribuir a la paz social, al progreso de los pueblos.

Todo lo anterior no se puede hacer sin reconocer la necesidad de sanación, de restablecimiento de la confianza en el seno de la Iglesia y de la sociedad. Motivar, alimentar, apoyar y empujar este camino sinodal ya constituye un fruto invaluable del proceso sinodal.